Asunción, 17 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco del Contrato PR/DL N° 288/20 de fecha 17 de diciembre de 2020 suscrito con la Firma PUNTAL CONSTRUCCIONES como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 06/20 ***"MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO",*** ID N° 380.573, a fin de declarar que el presente Contrato fue suscrito en forma anticipada en vista a la necesidad de contar con una defensa pluvial y fluvial para el área de muelle de la Planta Industrial de Villa Elisa.

Los gaviones actuarían como un muro de contención, siendo así una defensa costera para detener la enorme erosión costera producida por lluvias y el cauce del Río Paraguay.

La firma anticipada es realizada bajo responsabilidad de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y conforme a lo establecido en el último párrafo del Art. 81 del Decreto 2992/19, en el cual se establece: *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran hacerlo en un plazo menor",*

Atentamente.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones